

ACTA DE PREADJUDICACIONES Nro. 28/19

Viedma, 12 de julio de 2019

Expediente Nro. A/CM/0356/19

Licitación Pública Nro. 010/19

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.-

Objeto: ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL.-

Fecha de Apertura: 28/06/19

Firmas invitadas: 12

Participaron: 5

OFERTAS RECHAZADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
1	3 y 4	ROT AUTOMOTORES S.A.C.I.F.	Por no cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo informado a fs. <u>356</u> , atento que ofrecieron vehículos de 130 CV y se requería de 140 CV mínimo.
2	2 y 1 Alternativa	IGARRETA S.A.C.I.	Por no cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo informado a fs. <u>356</u> , atento que ofrecieron vehículos de cilindrada 2.2 y se requería de 2.4 o superior.
3	1	AUTOSSAN S.A.	Por no cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo informado a fs. <u>356</u> , atento que ofrecio un vehículo de cilindrada 2.2 y se requería de 2.4 o superior.
5	3	LAGO S.A.	Por no cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo informado a fs. <u>356</u> , atento que ofrecio un vehículo

de cilindrada 1.4 y se requería de 1.5 o superior.

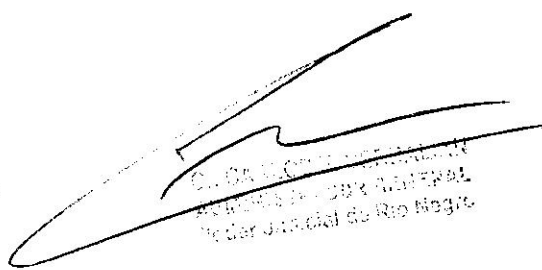
OFERTAS PREADJUDICADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo	IMPORTE
4	3	NIPPON CAR S.R.L.	Por única oferta vigente y válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y al monto técnicamente estimado.	\$ 1.100.728,00
5	1, 2 y 4	LAGO S.A.	Por mejor oferta vigente y válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y al monto técnicamente estimado.	\$ 6.763.000,00

TOTAL PREADJUDICADO	\$ 7.863.728,00
----------------------------	------------------------

Esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja: Desestimar la bonificación ofrecida por la firma Nippon Car S.R.L. mediante Nota de fs. 351 dado que la misma fue presentada en fecha posterior a la fecha de apertura de sobres. Adjudicar a la firma Nippon Car S.R.L. el renglón Nro. 3 y a la firma Lago S.A. los renglones Nro. 1, 2 y 4, de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente.


ALEJANDRA B. GENTILE
Subdirectora Subrogante
de Compras y Ventas de Bienes y Servicios
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO


CARLOS O. GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES
PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO